



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Noelia Gisele Yanes

VISTO el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, la Decisión Administrativa N° 761 del 6 de septiembre de 2019 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 1490/92 se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como organismo descentralizado que actúa en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° 761/19 y su modificatorio se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que en los Anexos I y III de la Decisión Administrativa N° 761/19 constan los organigramas del primer y segundo nivel operativo de esta Administración Nacional.

Que en el Anexo II y IV de dicha norma se aprueban las correspondientes Responsabilidad Primaria y Acciones.

Que a efectos de garantizar el desarrollo de las funciones encomendadas a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA –ANMAT-, y en virtud de la criticidad de ellas, corresponde proceder a la designación de la persona que se desempeñará en el Servicio de Innovación Educativa dependiente de la COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIA REGULADORA de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que el Decreto 355/2017 y su modificatorio estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el

Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que en virtud de ello, resulta necesario disponer las referidas designaciones “ad referéndum” del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS que habrán de impulsarse de forma inmediata.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del 1° de julio de 2022 en las funciones aprobadas en la Decisión Administrativa N° 761 correspondientes al Servicio de Innovación Educativa dependiente de la COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIA REGULADORA de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA a la licenciada Noelia Gisele Yanes, DNI N° 32.396.394.

ARTÍCULO 2°.- La designación dispuesta en el artículo precedente se efectúa “ad referéndum” del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a cuyo efecto se impulsará el dictado de los pertinentes actos de gobierno de conformidad a lo establecido en el Decreto 355/17 y su modificatorio y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, dése a la Dirección de Recursos Humanos y archívese.

rl